



DENOMINACIÓN	SECCIONES INCLUIDAS		
Zona Centro	101	105	402
	102	108	403
	103	304	501
	104	401	502
Corona Centro	106	309	404
	306	310	406
Zona Cuatro Caminos	207	211	226
	209	212	601
	210	215	605
Resto ciudad	Resto de secciones electorales		

3. La cuantía máxima de las ayudas a conceder se fijará en base a lo establecido en el siguiente cuadro:

ZONA	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA (euros por mes y metro cuadrado)
Zona Centro	8.83
Corona Centro	5.99
Zona Cuatro Caminos	6.82
Resto ciudad	5.09

No obstante, dicha cuantía máxima en ningún caso podrá ser superior a 6.500 euros.

#### Artículo 6.- SOLICITUDES.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo oficial publicado como Anexo I a esta convocatoria junto con la documentación descrita en el punto 2 de este artículo y serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santander, presentándose en el Registro del citado Ayuntamiento, o en la forma a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación (original o copia compulsada):

1. Documento acreditativo de la identidad del solicitante:  
- DNI y NIF, en el caso de personas físicas  
- CIF, escritura de constitución y modificaciones posteriores y copia del poder acreditativo del representante legal, en el caso de personas jurídicas.

2. Memoria descriptiva del proyecto (Anexo II)

3. Contrato de alquiler de local de negocio en el que consten datos identificativos del propietario, ubicación, tamaño, precio y período de validez del contrato.

4. Certificado de inscripción en el INEM, en el que conste la antigüedad de la demanda, en el caso de que los promotores sean desempleados.

5. Vida laboral de los promotores del proyecto.

6. Alta en Declaración Censal.

7. Contratos y alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados, en su caso, y alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos del promotor o promotores.

8. Certificados de hallarse al corriente de pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

9. Certificado de la Seguridad Social en el que conste el nº de trabajadores de la empresa.

10. Declaración de las subvenciones obtenidas o solicitadas ante cualquier Administración o Ente Público, relativas al mismo proyecto (Anexo III).

11. Certificado de Recaudación Municipal de estar al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de Santander (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

12. Solicitud de Licencia de Apertura de Establecimiento Comercial y justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

13. Documento acreditativo de la calificación de la

empresa como iniciativa I+E, en su caso.

14. Justificantes de la inversión (facturas y justificante de pago -talón o transferencia bancaria- en el caso de estar realizada, o presupuestos aceptados por la empresa solicitante).

15. Consentimiento expreso por parte del beneficiario autorizando al Ayuntamiento de Santander a recabar ante la Tesorería General de la Seguridad Social y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria documentación precisa para el control y seguimiento de subvenciones concedidas (Anexo IV).

16. Declaración responsable de que la empresa no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (Anexo V).

#### Artículo 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 14 de Julio de 2.006.

#### Artículo 8.- PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LAS AYUDAS.

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de las bases reguladoras aprobadas en Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Santander de 27 de enero de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29 de abril de 2005.

2. A estos efectos se designa como órgano de instrucción a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santander.

#### Artículo 9.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

1. Para hacer efectivo el pago de la subvención, los beneficiarios deberán presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Santander, en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la resolución, la siguiente documentación:

- Ficha de terceros cumplimentada según el modelo proporcionado por el Ayuntamiento de Santander.

- Certificados de hallarse al corriente de pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

- Certificado de Recaudación Municipal de tener satisfechas todas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Santander, provenientes de impuestos, tasas, precios públicos o recargos tributarios (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

- Copia compulsada de las facturas correspondientes a las mensualidades de alquiler abonadas hasta la fecha de la justificación.

- Copia compulsada de la Resolución de concesión de la Licencia de Apertura de establecimiento y ejercicio de actividades.

- Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

2. Adicionalmente, y una vez pagadas las primeras doce mensualidades de alquiler del local, los beneficiarios del Programa I deberán presentar por el procedimiento descrito en el punto 1 y en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de pago de la doceava mensualidad de alquiler:

- Copia compulsada de las facturas de alquiler del local comprendidas entre la fecha de la justificación inicial y la doceava mensualidad.

- Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia

o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

3. La no presentación en plazo de la documentación referida en los puntos 1 y 2 del presente artículo llevará consigo aparejada la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

#### Artículo 10.- RECURSOS.

El acuerdo de concesión o denegación de la subvención adoptado por la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.

Santander, 18 de mayo de 2006.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

### ANEXO I

**DOCUMENTO DE PRESENTACION DE SOLICITUD**  
Convocatoria de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander. Programa I. (B.O.C. de de de 2.006)

Nº expediente \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA EMPRESA

Nombre/Razón social: \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Domicilio social: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Persona de contacto (especificar, en su caso, razón social de la Gestoría o Asesoría): \_\_\_\_\_

Tfno de contacto: \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PROYECTO

Actividad: \_\_\_\_\_

Epígrafe IAE: \_\_\_\_\_

#### SOLICITUD DE AYUDAS PARA:

Creación de empresas      Apertura de nuevo centro de trabajo

#### COSTE DE ALQUILER DEL LOCAL DURANTE EL PRIMER AÑO:

El solicitante hace constar expresamente que ha leído las bases de la convocatoria y está perfectamente informado de las condiciones para su adjudicación.

Para la tramitación de la ayuda es imprescindible la aportación de todos los datos y documentos especificados en la convocatoria.

Santander, a de de 2.006  
Firma del solicitante y/o sello de la empresa:

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

### ANEXO II

#### MEMORIA DE PROYECTO EMPRESARIAL

##### 1.- DATOS DE LOS PROMOTORES:

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO DE NACIMIENTO	DESEMPLEADO

##### 2.- FORMA JURÍDICA:

\_\_\_\_\_

##### 3.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR (breve descripción):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

##### 4.- RECURSOS HUMANOS:

Nº de trabajadores por cuenta propia	
Nº de trabajadores por cuenta ajena	
Nº de contratos indefinidos	
Nº de contratos con duración igual o superior a 12 meses	
Nº de contratos de duración inferior a 12 meses	
Nº total de puestos de trabajo generados	

##### 5.- DESCRIPCION DEL LOCAL:

Calle:		Nº:		Piso:	
Superficie:		Coste anual:			

##### 6.- PLAN DE INVERSIONES INICIALES:

CONCEPTO	IMPORTE
Acondicionamiento de local	
Maquinaria	
Herramientas y utillaje	
Mobiliario y enseres	
Equipos informáticos y de oficina	
Derechos de traspaso, cánones, marcas y otro inmovilizado inmaterial	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marcha	
Otros gastos	
Previsión de fondos	
<b>TOTAL</b>	

##### Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

##### 7.- PLAN DE FINANCIACION:

CONCEPTO	IMPORTE
Recursos propios	
Préstamos a largo plazo	
Otros (leasing, líneas de crédito, etc.)	
<b>TOTAL</b>	

##### Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

##### 8.- CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL:

	AÑO 1	AÑO 2
<b>A. INGRESOS:</b>		
Ventas		
Otros ingresos		
<b>B. GASTOS:</b>		
Compras de materias primas y auxiliares		
Retribución propia		
Seguros régimen autónomos		
Sueldos personal		
Seguridad Social a cargo de la empresa		
Gastos financieros		
Tributos		
Suministros (agua, electricidad, teléfono...)		
Alquileres		
Seguros		
Mantenimiento y reparaciones		
Servicios exteriores		
Transportes		
Otros gastos		
Amortización del inmovilizado		
Amortización gastos establecimiento		
Impagos de clientes		
<b>C. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS (A - B)</b>		

##### 9.- PROYECTO CALIFICADO COMO I + E:

SI

NO

Fecha y firma del representante legal de la empresa:

**ANEXO III**

**DECLARACION DE AYUDAS SOLICITADAS / OBTENIDAS**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
 con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la  
 empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
 \_\_\_\_\_, declara bajo juramento y a efectos de solicitud de la  
 ayuda destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander,  
 cuya convocatoria se publicó en el B.O.C. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006:

No haber solicitado ninguna otra ayuda o subvención para el  
 proyecto presentado a esta convocatoria.

Haber solicitado las siguientes ayudas para el proyecto presentado a  
 esta convocatoria:

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE

En Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS**

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Santander a solicitar de la  
 Agencia Estatal Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al  
 cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, para comprobar el  
 cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención  
 destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander, solicitada basándose en la  
 convocatoria publicada en el B.O.C. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006.

En lo concerniente a la Agencia Estatal Tributaria, la presente autorización se otorga  
 exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda  
 mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. Cuarta de la Ley 40/1998,  
 que mantiene su vigencia tras el entrada en vigor del R.D. Legislativo 3/2004, por el que ese  
 aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF, y en art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General  
 Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que  
 precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA DETALLADA**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
NIF	FIRMA (Sólo en el caso de Personas Físicas)

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA  
 ENTIDAD DEL ART. 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santander.

**ANEXO V**

**DECLARACION DE NO INCURRIR EN LAS CIRCUNSTANCIAS  
 DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
 con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la  
 empresa \_\_\_\_\_, con  
 C.I.F. \_\_\_\_\_, como solicitante de las ayudas para la creación  
 de empresas en el municipio de Santander correspondientes al año 2.006

DECLARO:

No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la  
 condición de beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de  
 la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.006.

Fdo.: \_\_\_\_\_

06/6753

**7. OTROS ANUNCIOS**

**7.1 URBANISMO**

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Información pública de expediente para la instalación de  
 módulo de emisión de billetes, en Vioño.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la  
 Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen  
 Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a informa-  
 ción pública por período de un mes, el expediente promo-  
 vido por don Ramón Mantecón Olaiz, para la instalación  
 de módulo de emisión de billetes en Vioño (parcelas 419  
 y 422, polígono 14), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a dis-  
 posición de los interesados en la Secretaría del Ayun-  
 tamiento de Piélagos.

Piélagos, 28 de abril de 2006.—El alcalde en funciones,  
 José Manuel Alegría Campo.  
 06/6452

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de  
 Detalle, en barrio La Iglesia.*

El señor alcalde-presidente aprobó inicialmente, en  
 fecha 17 de abril de 2006, el expediente de aprobación de  
 Estudio de Detalle promovido por «Larro Inversiones,  
 Sociedad Limitada», referido al suelo urbano, en el barrio  
 de La Iglesia, redactado por don Daniel Ruiz Pita.